



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Lo qual se acordó con la real cédula del Rey y de la Reyna de forma de sobre la pexida de las cosas de este punto, y se le reintegrare el dolo embolso en que se allava p. poder facile tan las cosas de xijos, y a suya para el abasto de no haviendo tenido efectos toavia a cuenta se representa nuevam a cho M. S. a fin de q. tenga efecto el reintegro de los caudales, y proporcionan para esta mero las cosas en tiempo o por turo

todo lo qual a conio esta cu, p. anteng los pres. secretarios Juan. P. con un y vicolas de Madrid =

Juan P. con
Conesa

Nicolas de Madrid

Nicolas de Madrid

indim 9

En la J. N. y J. D. Ciudad de Caxax, y Sala de Ayuntamiento de ella en veinte y ocho de Noviembre de mil Setecientos y Setenta se puntaron a Ciudad de indimaria lo vancos de Juan. P. con q. de suyas reglas de Caxax, y el monte de Caxax de esta Ciudad que p. de de habitad

